

## Pensiones para discapacitados

**Hace tiempo que las personas discapacitadas y sus familiares más cercanos disfrutan de incentivos específicos para invertir en planes de pensiones. Sin embargo, no existen en el mercado productos adaptados a sus necesidades especiales de rescate y prestaciones. Previgalia acaba de diseñarlo y Caja Madrid y La Caixa lo comercializarán a partir de noviembre.**

Todos los expertos coinciden en que el mejor producto de ahorro y previsión para asegurar el futuro económico de las personas con discapacidad es el plan de pensiones, por las ventajas fiscales que ofrece en el momento de su contratación tanto al propio discapacitado como a quienes ahorran para él (cónyuge y familiares por línea directa o colateral hasta tercer grado). Pero hasta ahora, cuando estas familias invertían en un plan de pensiones, se encontraban con que una mayoría de ellos no tienen su reglamento adaptado a las necesidades específicas de rescate o prestaciones de los discapacitados, según explica Antonio Fernández Vera, director general de Previgalia, entidad especializada en asesoramiento y gestión financiera para instituciones y mutualidades. "La legislación prevé que uno pueda solicitar las prestaciones del plan de pensiones en caso de invalidez, pero si se trata de partícipes que ya tenían una invalidez casi ningún plan les reconoce la prestación si se agrava ésta", comenta Fernández Vera.

Otro problema específico que no acostumbra a encontrar respuesta en los planes de pensiones individuales normales es la posibilidad de recuperar el dinero en caso de jubilación del cónyuge, de los padres o tutores, y no sólo del partícipe.

Y ha sido precisamente la necesidad de paliar esas carencias la que llevó a la Mutualidad pro Minusválidos Psíquicos y varias asociaciones de personas con discapacidad a promover los primeros planes de pensiones asociados específicos para este colectivo. El producto en sí ha sido diseñado por Previgalia, y ahora La Caixa y Caja Madrid se encargarán de gestionarlos y ofrecerlos en su red de oficinas. Las condiciones básicas en cuanto a contingencias, coberturas y prestaciones serán similares, pero el plan de pensiones que finalmente comercialice cada entidad podrá variar en cuanto a perfil de riesgo o estrategia de inversión.

"Se pretenden que en un primer momento sean planes integrados en fondos conservadores, que no destinen más del 25% ó 30% a inversión en renta variable", apunta el directivo de Previgalia.

Los responsables de Caja Madrid Pensiones y de CaixaVida ya han avanzado que el nuevo producto tendrá una política de comisiones más competitiva que la mayoría de planes individuales, entre otras razones porque los responsables del plan, los que establecen sus condiciones y deciden la estrategia de inversión son sus promotores, las asociaciones de discapacitados, que pueden elegir qué entidad los gestiona.

Los nuevos planes van dirigidos a personas con un grado de minusvalía física o sensorial igual o superior al 65%, con una minusvalía síquica igual o mayor al 33% o aquellas que tengan una incapacidad declarada judicialmente, que podrán hacer aportaciones directas o recibirlas a su favor. No obstante, al tratarse de planes asociados, sólo podrán invertir en estos productos las familias que sean miembro de alguna de las asociaciones de discapacitados que promueven el plan o integradas en la Mutualidad pro Minusválidos Psíquicos.

El nuevo plan permitirá traspasar, sin coste financiero ni fiscal, el dinero que sus partícipes puedan tener en otros planes de pensiones.

**VENTAJAS Los planes de pensiones promovidos por la Mutualidad pro Minusválidos Psíquicos y otras asociaciones de discapacitados tienen unas características que los diferencian y otorgan ventajas adicionales respecto a los planes de pensiones individuales que un particular encuentra en el mercado.**

**Mayor liquidez** Estos planes incluyen contingencias especiales que dan origen al derecho a cobrar la prestación. Así, además de la jubilación del discapacitado y su fallecimiento, se contempla el agravamiento del grado de incapacidad permanente que le impida desarrollar su empleo. También se considera motivo para recibir las prestaciones del plan la jubilación o fallecimiento del cónyuge o de uno de los parientes del discapacitado que le tuviera a su cargo.

**Poder de decisión** Al tratarse de un plan asociado, son los propios partícipes y beneficiarios, a través de la Comisión de Control del Plan, los que deciden qué contingencias, prestaciones y aportaciones se deben incluir o no, al tiempo que supervisan el funcionamiento y la ejecución de sus objetivos de inversión por parte de la gestora. "Con la Comisión de Control se garantiza una absoluta conexión con el colectivo al queva dirigido, y sus miembros tendrán acceso de primera mano a la información sobre la evolución del mismo", explican en Caja Madrid Pensiones.

**Prestaciones adicionales** El producto diseñado por Previgalia prevé que se puedan establecer prestaciones adicionales en caso de fallecimiento e invalidez mediante la contratación, a través del plan, de un seguro de vida. Como la póliza se contrata con la aportación al plan, la prima de este seguro también será deducible en la declaración de la renta, cosa que no ocurre si se contrata una póliza de vida a título individual. Joan Bombí, de CaixaVida, explica que el plan que comercializarán permitirá al beneficiario cobrar el saldo que tenga más un 50% extra en caso de fallecimiento. Y anticipa que, por motivos comerciales, el coste de esta cobertura adicional irá a cargo de la gestora. **comisiones** comisiones de gestión y depósito nuevos planes serán menores, forma que invirtiendo en los activos que un plan individual obtiene mayor rentabilidad. **fiscales** aportaciones a estos planes de pensiones asociados se restan directamente de los ingresos a declarar en el reducción en la base imponible) mismos límites que en otros de pensiones. Para personas discapacidad igual o superior el tope son 24.250 euros, que también como límite conjunto las aportaciones de familiares tercer grado). El límite individual para cada familiar es de 8.000 euros.

<http://www.lavanguardia.es>

Fecha artículo: lun 17 oct 2005 07:15:00 CEST

Cristino Martos, 4  
28015 Madrid

Tel 91 540 92 82 Fax 91 548 28 10  
[comfia@comfia.ccoo.es](mailto:comfia@comfia.ccoo.es)